LA SUSCRITA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICA:

Que en sesión ordinaria del 19 de julio de 2024, se reunió el Comité de Conciliación y Defensa Judicial, como consta en el acta N° 316 de la misma fecha, en donde se analizó el siguiente caso:

DEMANDANTE O CONVOCANTE:	MARIA ELENA RODRIGUEZ QUINTERO
DEMANDADO O CONVOCADO:	CORPORACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS INTERNACIONALES THEM & CIA LTDA EN ADELANTE COSMITET LTDA
TIPO PROCESO:	REPARACION DIRECTA
JUZGADO DE CONOCIMIENTO O ENTIDAD CONVOCANTE:	JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI
RADICADO:	760013333013-20170013900

DECISIÓN DEL COMITÉ:

Analizada la recomendación presentada y una vez estudiados los fundamentos fácticos, técnicos y jurídicos del presente caso, los miembros del Comité de Conciliación de manera unánime han decidido **NO PRESENTAR FÓRMULA DE ARREGLO O CONCILIACIÓN.**

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el 19 de julio de 2024.

Cordialmente,

ALEXANDRA MOSCOSO PÉREZ
Secretaria Técnica
Comité de Conciliación y Defensa Judicial

Copia: V.J. / G.L. Comité Conciliación y Defensa Judicial
Acta No. 316 - Caso No. 18
Ponente: - MARIA TERESA MORIONES
LITISOFT: 26483